



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**
Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de
Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec**

Unidad de Sistemas

Aviso de Privacidad Integral

La Unidad de Sistemas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones relativas al resguardo de la integridad de la base de datos del padrón de usuarios, que solicitan trámites y servicios, que se encuentran contenidos en el Sistema de gestión comercial para la administración del OPDAPAS (METEPEC_DB) llamado agua soluciones, cuyo control, actualización y manejo está a cargo de dicha Unidad; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuentan en esta materia, se les informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos del OPDAPAS del Municipio de Metepec y a la ciudadanía en general que hayan celebrado un contrato de participaciones entre partes con el Organismo, por lo que, si usted se encuentra en cualquiera de estos supuestos, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de comunicar a los titulares, de modo expreso, preciso e inequívoco, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.
Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (entes públicos) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**
Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.
Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de la materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: Patricio Hiram Daowz Villalobos
Cargo: Titular de la Unidad de Sistemas
Teléfono: (722) 2-08-36-36 (conmutador) extensión: 208

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de gestión comercial para la administración del OPDAPAS (METEPEC_DB) llamado Agua Soluciones.
CBDP28918AACE005

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación que serán sometidos a tratamiento: Nombre (s), apellidos, R.F.C., folio de identificación oficial, firma de autorización en la solicitud para ser contratado en su caso y firma en el contrato de prestación de servicios; firma en convenio por pago diferido o en parcialidades, carta poder en su caso.

Datos de localización: Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular.

Datos de identificación del inmueble propiedad del solicitante: clave catastral, superficie del predio, croquis de localización, documento que acredite la propiedad como: copia simple de escritura pública o cesión de derechos, calle, manzana, lote, número exterior e interior, código postal, población, colonia, ciudad y Estado.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Datos de identificación de personas jurídicas colectivas: nombre o razón social, registro federal de contribuyentes, acta constitutiva, poder notarial del representante legal, folio de identificación oficial con fotografía, contrato de arrendamiento en su caso, firma de autorización en la solicitud para ser contratado en su caso, firma en el contrato de prestación de servicios, carta poder en su caso.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de “Unidad de Sistemas” tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulte legalmente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles, como pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes a efecto de

otorgarles los beneficios de subsidios que establece la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

No obstante, en caso de que personal de la Unidad de Sistemas identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Así mismo, es importante asentar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de la documentación incluida en el expediente general, es obligatoria, debido a que los datos personales se registran únicamente en el expediente en trámite, el cual nos permite establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información y analizar su perfil.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso, fundamento que se expresa en el

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.
presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la plática verbal físicamente obtenida directamente del ciudadano por voluntad propia y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección, de conformidad con la normatividad aplicable.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información señalada, puede tener como consecuencia que no se pueda realizar el trámite y/o proporcionar el servicio solicitado.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: El sistema comercial Agua Soluciones cumple con el propósito de llevar el ciclo de cobro bimestral y/o mensual de cada contrato comercial registrado en este, en relación con el cálculo tarifario multiplicando la estructura hidráulica por periodos de adeudo, actualizando estatus de situación comercial y emitiendo formatos de liquidaciones, facturas, ordenes de trabajo, notificaciones de adeudo, ordenes de restricción y contratos de prestación de servicios.

B) Finalidades secundarias: Se hace del conocimiento que los datos personales proporcionados serán utilizados de manera interna para fines estadísticos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales, se informará:

- A. Destinatario de los datos: Empresa Agua Soluciones.**
- B. Finalidades de la transferencia: Los datos que serán transferidos lo serán únicamente para los fines soporte, generar reportes y estadísticas.**
- C. Fundamento que autoriza la transferencia: Contrato de prestación de servicios.**
- D. Los datos personales a transmitir: Los datos transferidos serán los siguientes. Nombre (s), apellidos, Dirección, Colonia, Calle, Número Exterior, Clave Catastral, RFC, Teléfono, Correo Electrónico, Número de**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.
Identificación, Número de Licencia, Número de Pasaporte, Folio de cartilla, contrato, inmueble.

E. Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso: Al realizar transferencias de datos personales de carácter sensible, será necesario recabar su consentimiento por medio de firma autógrafa.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transferencia de los datos personales a las autoridades competentes que así lo requieran conforme a la ley, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante esta Dirección, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior, sin perjuicio de que el responsable pueda ejercer su derecho de excepciones al derecho de cancelación de datos personales en los términos previstos por el Artículo 102 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. El ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.**
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.**
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.**
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.**
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.**

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, <https://www.sarcoem.org.mx> o <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.
En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Dirección o a la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Archivo de Expedientes de los Usuarios).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.
Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.
Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, en la siguiente

dirección <https://www.opdapasmetepec.gob.mx/> en el apartado Avisos de Privacidad, en específico Dirección de Comercialización, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante esta Dirección o la Unidad de Transparencia de este Organismo.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Nombre: Miguel Ángel Arellano de la Riva.

Cargo: Enlace Técnico como Proveedor externo de empresa Agua Soluciones.

Domicilio: Av. Ayuntamiento No. 413 interior 301, Colonia los Cedros Aguascalientes C.P. 20270.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

José María Morelos número 227, Barrio de Santa Cruz Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 9 fracción VIII, 10, 35 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 7 inciso II, 41, 42 fracción I y XXXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**
Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio
de Metepec.**

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Consiste en autorizar los accesos a la Base de Datos establecidos en las cláusulas del contrato celebrado entre el Organismo y la Empresa Agua Soluciones, esta disponibilidad de intercambio de la información se basa en el levantamiento de un ticket de trabajo en el Sistema de Atención a clientes SACK de la empresa, y esta establece un enlace remoto a la red privada virtual del OPDAPAS para adecuar o ajustar conforme a lo solicitado, sucesivo el OPDAPAS valida las modificaciones y la Empresa finaliza los tickets emitidos para el soporte técnico.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

En calle José María Morelos número 227, Barrio de Santa Cruz Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

XIX. Datos de contacto del instituto (INFOEM), incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Datos de contacto del instituto:

- **Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).**
- **Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx/>**
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx**
- **Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41**
- **Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.**

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales. En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC**
Régimen Fiscal 603: Personas Morales con Fines no Lucrativos

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.
Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a
través de la cuenta de correo electrónico pedro.isaac@itaipem.org.mx, así
como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales,
ubicado en calle Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia
Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.**

Control de Cambios.

Número de Revisión	Páginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha